

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

MARTES 23 DE JULIO DE 1833.

## ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Córdoba. = Circular. = D. Juan de Golmayo, encargado en esta provincia de D. Jayme Ceriola, arrendatario de los derechos del Jabon duro y blando, me ha hecho presente lo siguiente.

» A los pueblos de esta provincia no se dió conocimiento del arriendo de los derechos del Jabon duro por mi principal D. Jayme Ceriola desde 1.º de Setiembre de 1831, en razon á que exigiendose al pie de fábrica todos los derechos que devengaba su fabricacion, primera venta y consumo, ningun interés tenían los pueblos en su recaudacion, entendiendose mi principal unicamente con los fabricantes. = Tampoco se circuló en esta provincia la resolucion de la Direccion general de Rentas fecha 19 de Noviembre del mismo año, que entre otras aclaraciones estableció por sus reglas 2.ª y 3.ª que dejase mi principal de exigir al pie de fábrica los 4 mrs. en libra de consumo, facultandole para recaudarlos por los medios que en aquella disposicion se prefijaron; y como practicada la regulacion alicuota del consumo de Jabon duro que se mezcla en esta provincia con el de blando, ha descontado la Real Hacienda á mi principal del importe de su cuota por aquel arriendo la cantidad correspondiente al consumo del duro por los 4 mrs. en libra, ninguna intervencion ha cabido en este caso á los

pueblos, continuando pagando en el importe de sus encabezamientos la cuota considerada por el ramo de Jabon duro y blando. = Mas ahora que por el arriendo de la renta de éste cesa el abono que por la parte alicuota del consumo de aquel ha hecho la Real Hacienda á mi principal, que pagará por entero la renta del Jabon duro como si cobrase todos sus derechos al pie de fábrica, aunque se le hará el debido descuento en la liquidacion de productos del blando, y parece fuera de duda que D. Jayme Ceriöla está en el caso de recaudar en los pueblos los 4 mrs. en libra de consumo de Jabon duro, ó blando y al efecto ruego á V. S. se sirva hacer á todos los Ayuntamientos de esta provincia las prevenciones oportunas para que no se opongan, como ya lo ha hecho alguno, á la recaudacion por la empresa del citado derecho sobre el consumo de ambos Jabones, cuyas rentas estan igualmente arrendadas, estando sugeto su abasto y esclusiva venta de la especie en ambas clases á las reglas establecidas por circular de V. S. fecha 19 de Mayo último."

Y de conformidad con el parecer de las oficinas de Rentas he dispuesto trasladarlo á V. y prevenirles que de ningun modo impidan que la empresa recaude los 4 mrs. en libra que le corresponde percibir al pie de fábrica del Jabon duro y blando, antes lo auxilien y protejan para que pueda realizarlo, dandome V. aviso del recibo de este y de quedar en egecutarlo. = Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 18 de Julio de 1833. = Miguel Boltri. = Sres. Justicia y Ayuntamiento de todos los pueblos de esta provincia.

#### ANUNCIO OFICIAL.

Por la Subdelegacion de Mostrencos de esta provincia se vende en pública subasta un solar en la calle Postrera del Alcazar viejo, collacion de la Santa Iglesia Catedral, entre los numeros 13 y 14, valorado en la cantidad de 1220 rs., para cuyo remate se ha señalado por el Sr. Subdelegado la mañana del Jueves 22 de Agosto del corriente año en sus casas Audiencia. Las personas que quieran hacer proposiciones acudan á la Escribanía titular de la misma al cargo de D. Francisco de Cardenas Rodriguez.

*Concluye el Prospecto inserto en el número anterior.*

En el primero doy las noticias históricas acerca de las construcciones hidráulicas, y doctrina mas importante para que se forme la competente idéa de su actual estado. En el segundo enumero sucintamente los inconvenientes que presenta la construccion actual de las obras en el agua; doy noticia de las cales hidráulicas de Francia, Inglaterra y Rusia, y de las que yo tengo reconocidas en España. Y en el tercero explico mi nuevo método de construcciones hidráulicas: dando á conocer los parajes de España en que primero se deberán ejecutar. Con lo cual se termina el tomo primero.

*Libro quinto.* Contiene las cualidades mecánicas del agua; fuerza motriz que dicho liquido proporciona; con todos los conocimientos mas indispensables acerca del modo de aplicarla en los establecimientos industriales, y con especialidad para elaborar los mas importantes ramos de produccion de nuestro país, como son moler el trigo, fabricar el aceite, hacer el vino, y manufacturar la seda y lana. Este libro es el mas extenso de todos, pues ocupa solo por sí todo el segundo tomo, que es mas voluminoso que el primero: á lo cual me ha estimulado la importancia de la materia y la necesidad que hay de propagar los conocimientos de Mecánica, indispensables para promover los diferentes ramos de industria, que nos son tan necesarios. En efecto, por lo demostrado en el libro 1.º resulta que el valor de las aguas que corren sin uso alguno por el territorio español de nuestra Peninsula, empleadas como potencia motriz en los establecimientos industriales, equivale á mas de noventa y siete veces la suma de lo que las mismas aguas pueden aumentar la produccion agricola, de lo que puede producir la pesca, y el trasporte de los géneros por la navegacion interior. Luego, si la utilidad que resulta de aprovechar el agua como potencia motriz, es tan superior á la que puede producir, considerada bajo todos los demas aspectos, no es extraño que, para manifestar el modo de sacar este provecho y ventaja sea indispensable tratarle con la extension que su misma importancia exige. Y para proceder con orden, divido este libro en tres capítulos.

El primero contiene todo lo relativo á las *cualidades mecánicas del agua*, y la *fuerza motriz* que este líquido proporciona, y á *investigar el mejor modo de emplear esta fuerza como potencia ó motor en los establecimientos de industria*: siguiendo un método de puro raciocinio, sin emplear cálculos complicados y prolijos, para que esta importante materia esté al alcance de mayor número de personas. Y como, en todo lo relativo á las aplicaciones prácticas, tienen mayor peso las razones, cuanto mas expertas y sábias fueren las personas que traten de semejantes materias, prefiriendo siempre á mis propias ideas las de otras personas de mas saber, traslado en esta parte, como lo mas adecuado que se conoce sobre el particular, lo que dice *Mr. Christian*, Director del Real Conservatorio de Artes y Oficios de París, en el primer tomo de su *Tratado de Mecánica Industrial*.

En el capítulo segundo inserto los *principios y conocimientos de Mecánica mas indispensables para el establecimiento de las máquinas*, y que no se hallan en los libros elementales; la *teoría de la resistencia y choque de los fluidos*; y el efecto útil que producen las diferentes ruedas hidráulicas, subdividiéndole en tres secciones.

En la primera manifiesto los *conocimientos y principios de Mecánica mas necesarios para el establecimiento de las máquinas*; en la segunda doy las *nociones teóricas mas indispensables acerca de la resistencia y choque de los fluidos*, insertando el resultado de los experimentos conocidos para facilitar las aplicaciones prácticas; y en la tercera hago el *examen comparativo de la cantidad de accion, y efecto dinámico que producen las diferentes ruedas hidráulicas*, dando á conocer las que yo tengo inventadas, para que produzcan mayores ventajas en las aplicaciones de la industria.

El capítulo tercero consta de seis secciones: en la primera inserto cuantos resultados se conocen acerca de la *cantidad de accion ó fuerza que exigen los principales trabajos de las artes, fábricas, manufacturas, &c.*, valuados en quintales españoles y pies cúbicos españoles de agua, elevados á un pie español de altura, ó que bajan de un pie español de altura; en la segunda pongo aquellas indicaciones

más generales y conducentes para que los Españoles puedan sacar mejor partido de su producción de granos; en la tercera indico los diferentes medios que podrán adoptar para sacar mayores ventajas de su producción de aceite; en la cuarta manifiesto el modo con que deberán proceder para sacar mayores ventajas de su producción de vinos; en la quinta, doy á conocer la verdadera causa de la decadencia de nuestra granjería de lanas, y los medios que en mi concepto se deberán emplear para sacar de ellas un partido mas ventajoso; y la sexta contiene cuanto puede conducir á que los Españoles obtengan mayor utilidad y provecho de su producción de sedas.

*Libro sexto.* Contiene la explicacion de cuatro métodos diferentes que yo tengo escogidos, preferibles á cualesquiera otros medios, para elevar el agua, sin ninguná limitacion, á la altura que convenga, ya para satisfacer las necesidades urgentes de los pueblos, ya las de la Agricultura; proporcionando agua en los terrenos altos, y suministrándola tambien á los establecimientos industriales, que carecen de ella en diversos parajes.

*Libro séptimo.* Su objeto es hacer las indicaciones convenientes sobre los medios de encontrar agua en el seno de la tierra, completando la teoria, y práctica de los pozos artesianos ó fuentes ascendentes, con la designacion matemática de los parajes donde se pueden establecer con ventajas; pues no habiendo tenido en consideracion un elemento científico, indispensable en esta materia, se presentan como dudosos é inciertos los resultados.

*Libro octavo.* Influencia del agua en la vegetacion y modo de purificarla ó prepararla para que produzca las correspondientes ventajas en los usos domésticos y en las artes ó agricultura á que se destinan. En este libro se reúnen las mas importantes aplicaciones de las aguas; de cuya doctrina se deducen métodos fáciles y sencillos para levantar de su abatimiento nuestra Agricultura, y ponerla en estado de que prospere en adelante.

*Libro noveno.* Contiene el plan general de la navegacion interior de España, ayudado en algunos puntos, para mayor utilidad y conveniencia pública, de mi nueva construc-

cion de caminos de fierro, que *publicaré separadamente.*  
 Libro décimo. Trata de manifestar los diversos medios, que se deberán emplear, para hacer húmedos los terrenos secos, aumentar los manantiales de agua, y promover el descenso de mayor cantidad de rocío y lluvia en España, convirtiendo las tierras áridas y estériles, en amenas y fértiles. Demuestro asimismo, que esto, léjos de perjudicar á la salud, hará que nuestro clima sea mas benigno, sano y provechoso.

Para dar á conocer el método, que he seguido en la composicion de esta obra, insertaré aquí el fin del prólogo del tomo primero, que dice así:

»Bien pudiera yo haber seguido en la composicion de este tratado diferentes rumbos ó caminos; pero si me hubiese propuesto dirigir mi voz solo á los Matemáticos, era limitar la adquisicion de lo que exponía únicamente á los que poseyesen la parte mas sublime del Cálculo: de lo cual resultaba el ser muy reducido el número de personas á quienes podia ser útil. Si yo hubiese elegido el sistema de exponer solo las reglas prácticas, hubiera hecho extensivo su uso á mayor número de personas; mas como las reglas prácticas en materias científicas, sin manifestar su fundamento, no inspiran la debida confianza, tampoco juzqué que debía elegir este rumbo. Y despues de mucha meditacion, me decidí por el método siguiente: *indicar siempre el principio de donde parto, citando el paraje de alguna obra científica conocida, en que se halle demostrado; hacer despues todos los cálculos y aclaraciones convenientes hasta llegar á deducir una regla práctica, que se pueda poner en ejecucion por los que solo tengan un conocimiento regular de las operaciones numéricas, y que yo expongo en mi Aritmética de Niños; que las expresadas reglas sean tales, que se puedan hallar los resultados con la exactitud conveniente, por cuya razon todos los números constantes los he calculado con mas guarismos decimales de los que ordinariamente ocurren; para que el lector haga uso de los que juzgue necesarios; y presentar en seguida de cada regla práctica el competente número de ejemplos para acostumar al lector á ejecutarlos: poniendo por notas aquellos cálculos mas elevados, para desembarazar el texto del mayor número de*

abstracciones teóricas, y para que todo se presente con facilidad y al alcance del mayor número de personas.

»Por último, lo que mas encarecidamente ruego al lector, es que si alguno de mis asertos le parece exagerado, suspenda su juicio hasta consultar á la experiencia; y teniendo en consideracion que, por los métodos fecundos que poséen las Ciencias en el dia, está ya muy reducido el número de los imposibles, procuren ensayar cuidadosamente lo que propongo: con lo cual no podrán ménos de tener éxito favorable sus empresas. Y, si por este medio, los Españoles llegan á prosperar y ser felices, yo me contemplaré el mas dichoso de los hombres.»

Cada tomo constará de unas 500 páginas, del carácter de letra, papel y magnitud de los renglones de la segunda llana de este prospecto. En el primer tomo hay cinco láminas; cuatro son del tamaño regular de las contenidas en mi *Tratado de Matemáticas*; y la quinta, que contiene las figuras relativas á mi nueva construccion de obras hidráulicas, es mucho mayor para que la figura del puente largo, que se halla en el camino de Aranjuez á Madrid sobre el Jarama, se presente del tamaño que la pone Taramas, á fin de poderla comparar con la figura de puente mas sólida, elegante y ménos costosa que resulta por mi nueva construccion. El segundo tomo contiene ocho láminas, del tamaño regular de las del primero, en donde se hallan comprendidas las figuras de mi *nuevo trillo* y *nuevo molino de aceite*. El tercero tendrá de seis á ocho láminas regulares. El precio de cada tomo, por suscripcion, será el de 34 rs. vn. adelantados; y el de cada tomo en venta 40.

La publicacion de cada tomo tardará como unos tres meses: dos están ya en la imprenta; y el tercero lo tengo muy adelantado. Madrid 10 de Octubre de 1832. *José Mariano Vallejo.* ==  
Se suscribe en Córdoba en la Librería de Berad.

Don Joaquin de Martos, Agrimensor y Perito de campo con Real título, nombrado para el desempeño de referidos ministerios y el de Aforador por parte de la Real Hacienda, se ofrece á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para Agente en esta capital de todos los

asuntos que se les ocurran; á cuyo objeto, por si manejare negocios de mucha importancia, está pronto á dar las correspondientes fianzas: debiendo contar sus representados, con la base segura de su legalidad y buen porte en los encargos que se le cometan; como asimismo con el mayor desinterés, respecto al honorario que le corresponda. Vive calle del Paraiso núm. 9.

Quien hubiere encontrado una petaca de pita negra con unas tenacillas de plata dentro, que se perdió en la noche del Miercoles 10 del presente en el paseo de la Rivera, se servirá entregarla al Portero del Colegio de Niños de Coro de esta Ciudad, el que dará mas señas y el hallazgo.

La Redaccion invita á los Sres. Secretarios de Ayuntamiento de la provincia á que le remitan noticias de lo que ocurra en sus pueblos y merezca la atencion del público. Acciones particulares de virtud: delitos (pudiendo ocultar en estos los nombres de sus autores): funciones: estado de la cosecha, ganados y fábricas del pueblo, ferias y mercados: obras públicas, tales como caminos comenzados ó que convenga emprender, posadas, casas particulares, medios de regadio y demas datos y noticias que sean de utilidad particular del pueblo ó general de la provincia. Esperamos que corresponderán á esta invitacion, cuyos efectos podrán redundar en beneficio comun.

*Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.*

Trigo de 28 á 36. = Cebada de 12 á 13. = Habas de 17 á 18. = Garvanzos de 60 á 90. = Aceite en los molinos del término á 32 rs. el de buen gusto.

NOTA. Se suscribe á este periódico en la Imprenta Real; para los vecinos de esta Ciudad, llevado á sus casas, á 6 rs. por un mes: 17 por tres: y 32 por seis. Para los de los pueblos de la Provincia franco de porte, á 10 rs. por un mes: 29 por tres: y 56 por seis. Y para fuera de la Provincia tambien franco de porte 12 rs. al mes. Igualmente se suscribe en las Administraciones de Correos de Baena, la Carlota, Castro, Lucena, Aguilar, Carpio y Villa del Rio.